

CLIENTE:

NOMBRE	
RUT	
Nº CONTRATO	
DIRECCIÓN POSTAL	
CORREO ELECTRÓNICO	
CÓDIGO PLAN	
FECHA	

(SÓLO MARCAR UNA OPCIÓN ENTRE TODAS LAS ALTERNATIVAS DE PLANES)

PLANES WIFI MÓVIL CONVIENE

TMCODE	GLOSA	SHDES	CARGO FIJO C/IVA	Cuota de Tráfico (*)
2287	WiFi Móvil Conviene 20gb	CPD96	\$ 9.990	20
2288	WiFi Móvil Conviene 60gb	CPD97	\$ 15.990	60
2289	WiFi Móvil Conviene 120gb	CPD98	\$ 25.990	120

(*) LA CUOTA FAIR USE DE TRÁFICO MENSUAL DEL PLAN WIFI MÓVIL SE DESCRIBE EN EL NUMERAL 3 DE LA CLÁUSULA PRIMERA DE ESTE ANEXO, BAJO EL TÍTULO DE "CONDICIONES GENERALES".
 LOS VALORES INDICADOS EN LA TABLA NO INCLUYEN SERVICIO WIFI MOVIL EN EL EXTRANJERO.
 SI EL CLIENTE SE ENCUENTRA EN EL EXTRANJERO SE APLICARÁN A LOS SERVICIOS LAS CONDICIONES DEL SERVICIO ROAMING. EL CLIENTE HABILITARÁ O DESHABILITARÁ EL SERVICIO DE ROAMING INTERNACIONAL, CONFORME AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN ESTE MISMO ANEXO. ENTEL PCS APLICARÁ AL ROAMING INTERNACIONAL LAS NORMAS VIGENTES QUE REGULAN LA MATERIA, INCLUYENDO LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN EXENTA Nº6267, DE LA SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES.

VELOCIDAD

Planes WiFi Móvil Empresas	Velocidad Máxima		Velocidad Promedio Nacional		Velocidad Promedio Internacional	
	BAJADA	SUBIDA	BAJADA	SUBIDA	BAJADA	SUBIDA
3.5G	4 Mbps	1,5 Mbps	1,5 Mbps	0,6 Mbps	500 Kbps	64 Kbps
4G	20 Mbps	4 Mbps	4 Mbps	1.5 Mbps	500 Kbps	64 Kbps
4G+	40 Mbps	4 Mbps	10 Mbps	1.5 Mbps	500 Kbps	64 Kbps

VELOCIDAD MÁXIMA: VELOCIDAD ALCANZADA EN AL MENOS EL 25% DE LAS PRUEBAS DE TERRENO MEDIDAS A NIVEL NACIONAL POR UN TERCERO INDEPENDIENTE.

VELOCIDAD PROMEDIO NACIONAL: VELOCIDAD ALCANZADA EN AL MENOS EL 50% DE LAS PRUEBAS DE TERRENO MEDIDAS A NIVEL NACIONAL POR UN TERCERO INDEPENDIENTE.

DATOS DE LA SIMCARDMODELO :
SERIE FÍSICA :**NÚMEROS DE MÓVIL:**

PRIMERO: CONDICIONES GENERALES

1. LOS SERVICIOS REQUIEREN PARA SU CONEXIÓN UNA TARJETA "SIM CARD", POR LA CUAL EL CLIENTE PAGA \$_____ EN ESTE ACTO O EN LA PRIMERA FACTURACIÓN DEL SERVICIO A SU ELECCIÓN. PARA CONTRATACIONES EN ALGUNO DE LOS SIGUIENTES LOCALES: AGENTES, GRANDES TIENDAS Y SUCURSALES EXPRESS, EL CLIENTE PAGARÁ \$_____ POR LA TARJETA "SIM CARD", LO CUAL SE COBRARÁ EN LA PRIMERA FACTURA DEL SERVICIO EL CLIENTE SERÁ RESPONSABLE POR LA TENENCIA Y EL USO DE LA TARJETA SIM CARD. EN LOS CASOS DE ROBO, HURTO O PÉRDIDA DE LA TARJETA SIM CARD, EL CLIENTE DEBERÁ DAR AVISO A ENTEL POR LOS MEDIOS QUE ÉSTA PONGA A SU DISPOSICIÓN, PARA PROCEDER AL BLOQUEO O DESHABILITACIÓN DEL SERVICIO. MIENTRAS EL REFERIDO AVISO NO SE EFECTÚE EL CLIENTE SERÁ RESPONSABLE POR EL USO DE LOS SERVICIOS.
2. SI EL CLIENTE CONTRATA UN EQUIPO EN ARRENDAMIENTO CON OPCIÓN DE COMPRA (ACOC), SE APLICARÁ AL ARRENDAMIENTO UN DESCUENTO DE \$4.000 MENSUALES DURANTE LOS PRIMEROS 18 MESES DE DURACIÓN DEL PLAN WIFI MOVIL CUYOS SERVICIOS SE USAN CON ESE EQUIPO.
3. CUOTA FAIR USE DE TRÁFICO MENSUAL DE WIFI MÓVIL. A PARTIR DEL MOMENTO EN QUE EL TRÁFICO DE DATOS WIFI MOVIL MENSUAL CONTADO DESDE EL PRIMER DÍA DEL MES CALENDARIO EN CURSO SUPERE LOS GIGABYTES DE LA CUOTA, LA VELOCIDAD MÁXIMA DE TRANSMISIÓN DE DATOS SERÁ DE 256 KILOBITS POR SEGUNDO (DESCARGA) Y 256 KILOBITS POR SEGUNDO (SUBIDA). LA RESTRICCIÓN DE VELOCIDAD PERMANECERÁ VIGENTE HASTA EL TERMINO DEL CORRESPONDIENTE MES CALENDARIO O PERIODO DE FACTURACIÓN.
4. LA VELOCIDAD MÁXIMA DE LOS PLANES ES OBTENIBLE BAJO COBERTURA DE LA RED 3.5G (UMTS/HSPA+), 4G LTE O 4G+ (LTE ADVANCED) Y EL USO DE TERMINAL DE TRANSMISIÓN DE DATOS COMPATIBLE CON LA RED 3.5G (UMTS/HSPA+), 4G LTE O 4G+ (LTE ADVANCED) DE ENTEL PCS CONSIDERANDO CONDICIONES O LIMITACIONES GEOGRÁFICAS QUE PUEDAN AFECTAR LA PROPAGACIÓN DE LA SEÑAL DE LA RED 3.5G (UMTS/HSPA), 4G LTE O 4G+ (LTE ADVANCED) Y SI EL CLIENTE CUENTA CON UN EQUIPO CON CAPACIDAD PARA ALCANZAR DICHA VELOCIDAD. SI EL CLIENTE SE ENCUENTRA FUERA DE LA COBERTURA DE LA RED 3.5G (UMTS/HSPA+), 4G LTE O 4G+ (LTE ADVANCED) O NO CUENTA CON UN EQUIPO COMPATIBLE CON LA RED 3.5G (UMTS/HSPA+), 4G LTE O 4G+ (LTE ADVANCED) SU VELOCIDAD MÁXIMA SERÁ LA DISPONIBLE EN LA RED 2G GPRS/EDGE. TODO ELLO SIN PERJUICIO DE LA FACULTAD DE ENTEL DE TOMAR MEDIDAS PARA UNA ADECUADA GESTIÓN DE TRÁFICO Y ADMINISTRACIÓN DE SU RED.
5. LA DISPONIBILIDAD DE COBERTURA DE LA RED 3.5G, 4G LTE Y 4G+ SE INDICAN EN EL SITIO WEB: WWW.ENTEL.CL
6. NO ES POSIBLE GARANTIZAR LA VELOCIDAD DE CONEXIÓN EN TODO MOMENTO Y LUGAR, YA QUE LA CONEXIÓN AL SERVICIO DE INTERNET, ADEMÁS DE COMPARTIR LOS RECURSOS DE ACCESO, DEPENDE ENTRE OTROS, DE LOS SIGUIENTES FACTORES: A) EXISTENCIA DE COBERTURA DE RED, ATENDIDO QUE ÉSTA NO ES UNIFORME ENTRE COMUNAS Y A LO LARGO DEL PAÍS; B) CONDICIONES CLIMÁTICAS QUE AFECTAN PROPAGACIÓN

DE LA SEÑAL; C) NÚMERO DE USUARIOS CONECTADOS A LA MISMA RADIO BASE; D) DISTANCIA QUE SE ENCUENTRE EL USUARIO DE LA RADIO BASE; E) CAPACIDAD DEL EQUIPO QUE UTILICE EL CLIENTE.

7. LOS SERVICIOS NO GARANTIZAN EL FUNCIONAMIENTO DE APLICACIONES Y/O SERVICIOS NO PROVISTOS POR ENTEL QUE PUDIEREN SER MONTADOS SOBRE SUS REDES, TALES COMO STREAMING DE MÚSICA, VIDEO O JUEGOS, SERVICIOS DE INTERCAMBIO DE TEXTO Y ARCHIVOS "PEER TO PEER" O "P2P" U OTROS, POR LO QUE EN CASO ALGUNO ENTEL SERÁ RESPONSABLE DE SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO, COMO TAMPOCO LO SERÁ POR LOS CONTENIDOS DE AQUÉLLOS NI POR DAÑOS SUFRIDOS POR EL CLIENTE PROVENIENTES DE LA DESCARGA DE ARCHIVOS (EN PARTICULAR, SPYWARE, MALWARE, VIRUS O TROYANOS), RECEPCIÓN DE MENSAJES NO SOLICITADOS (TALES COMO CORREO SPAM O CORREO NO DESEADO), CONTENIDO VISUALIZADO O SERVICIOS, OPERACIONES O TRANSACCIONES CONTRATADAS O REALIZADAS POR EL CLIENTE EN USO DE LOS SERVICIOS.

8. LAS PARTES ACUERDAN LA SIGUIENTE POLÍTICA DE BUEN USO DEL SERVICIO, QUE SE REFIERE A TODA UTILIZACIÓN DEL MISMO, CON EXCEPCIÓN DE LOS USOS INCORRECTOS. USO INCORRECTO DEL SERVICIO INCLUYE:

(A) EL USO INDEBIDO DEL SERVICIO, ENTENDIDO ÉSTE COMO:

I. LA AFECTACIÓN NEGATIVA Y DELIBERADA DEL FUNCIONAMIENTO DE LA RED DE ENTEL, DE OTROS SERVICIOS PROVISTOS POR ENTEL, O DEL NIVEL DE CALIDAD DE SERVICIO DE OTROS CLIENTES DE ENTEL.

II. LA INSTALACIÓN DE AMPLIFICADORES, REPETIDORES U OTROS DISPOSITIVOS QUE, SEAN ILEGALES O DAÑEN O PERJUDIQUEN LA SEGURIDAD DE LA RED O LA CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO A TERCEROS.

(B) EL USO DEL SERVICIO CON INFRACCIÓN A DISPOSICIONES LEGALES O DERECHOS DE TERCEROS.

9. LA TASACIÓN DEL TRÁFICO DE DATOS SERÁ EN KILOBYTES.

SEGUNDO: CONDICIONES ESPECIALES

EL VALOR ADICIONAL ZONAS EXTREMAS ES APLICABLE AL TRÁFICO DE DATOS GENERADO EN LAS REGIONES XI Y XII, Y EN ISLA DE PASCUA Y CONSISTE EN QUE POR CADA DÍA O FRACCIÓN INFERIOR A 24 HORAS DENTRO DE UN DÍA EN QUE EL CLIENTE SE CONECTE A WIFI MOVIL SE APLICARÁ UN RECARGO DE \$1.000, INDEPENDIENTE DE LA CANTIDAD DE CONEXIONES, SU DURACIÓN Y DE LOS KILOBYTES QUE TRAFIQUE O NAVEGUE EN LA RED DE ENTEL PCS DURANTE ESE DÍA O FRACCIÓN. PARA EL CÁLCULO DE UN DÍA SE CONSIDERARÁN SUS HORAS DESDE LAS 00:00:00 HORAS HASTA LAS 23:59:59 HORAS DE UN MISMO DÍA CALENDARIO. LOS CUATRO PRIMEROS DÍAS DE CONEXIÓN EN UN MES CALENDARIO NO TENDRÁN ESTE RECARGO

TERCERO: PRECIO.

SE COBRARÁ POR SERVICIOS DE CONFORMIDAD A LOS VALORES INDICADOS EN ESTE ANEXO.

EL CLIENTE PODRÁ HABILITAR EL USO DE ROAMING INTERNACIONAL DE DATOS EN EL PORTAL CAUTIVO DE ROAMING, QUE SE DESPLEGARÁ EN LA PANTALLA DEL EQUIPO CUANDO EL CLIENTE INTENTE HACER USO DEL SERVICIO FUERA DE CHILE. EN EL SITIO: [WWW.ENTEL.CL/ROAMING-WIFI MÓVIL](http://WWW.ENTEL.CL/ROAMING-WIFI_MÓVIL), EL CLIENTE PUEDE ACCEDER A LA INFORMACIÓN DE ROAMING INTERNACIONAL DE DATOS.

CUARTO: VALORES TOTALES.

SALVO MENCIÓN EXPRESA EN CONTRARIO, TODOS LOS VALORES INDICADOS EN ESTE ANEXO INCLUYEN IVA.

QUINTO: ATENCIÓN COMERCIAL.

LOS PLANES INCLUIDOS EN EL PRESENTE ANEXO NO INCLUYEN SERVICIOS DE MENSAJERÍA. EN CONSECUENCIA, NO ES APLICABLE, ESPECIALMENTE, LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE DATOS Y/O WIFI MOVIL (CONTRATO WIFI MÓVIL).

SEXTO: MENSAJERÍA

PARA INFORMACIÓN COMERCIAL EL CLIENTE PUEDE VISITAR EL SITIO WEB WWW.ENTEL.CL. O LLAMAR AL 103 DESDE UN MOVIL DE ENTEL O DESDE RED FIJA AL 600 3600 103. PARA INFORMACIÓN SOBRE ATENCION TECNICA PUEDE LLAMAR DESDE UN NÚMERO MOVIL DE ENTEL AL 104 Y PARA RECLAMOS AL 105 DESDE UN NÚMERO MOVIL DE ENTEL O AL 600 3700 105 DESDE RED FIJA, O EN EL SITIO WEB WWW.ENTEL.CL.

SEPTIMO: TERMINO ANTICIPADO DEL PLAN

EL PRESENTE PLAN DE TELEFONÍA MÓVIL RECONOCE COMO CONDICIÓN LA VIGENCIA DEL ACUERDO SUSCRITO ENTRE ENTEL PCS TELECOMUNICACIONES S.A. Y EL EMPLEADOR DE EL CLIENTE, Y EN VIRTUD DEL CUAL SE HAN ESTABLECIDO CONDICIONES PREFERENTES PARA SUS FUNCIONARIOS Y/O TRABAJADORES DEPENDIENTES PARA LA CONTRATACIÓN DE PLANES DE DATOS Y TELEFONÍA MÓVIL. EN ESTE CONTEXTO, LA VIGENCIA DEL PLAN Y SUS TÉRMINOS COMERCIALES QUEDA SUJETO A:

1. QUE EL CONVENIO SUSCRITO ENTRE ENTEL Y EL EMPLEADOR DEL CLIENTE SE ENCUENTRE VIGENTE.
2. QUE EL CLIENTE MANTENGA VIGENTE UNA RELACIÓN LABORAL CON SU EMPLEADOR, ENTENDIÉNDOSE POR TAL A AQUELLA QUE SE RIGE POR EL CÓDIGO DEL TRABAJO O POR EL ESTATUTO ADMINISTRATIVO DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS. FALLIDA CUALQUIERA DE ESTAS DOS CONDICIONES, SE PONDRÁ TÉRMINO AL PLAN PREFERENTE QUE SE ENCUENTRA VIGENTE, PUDIENDO EL CLIENTE, PREVIA EVALUACIÓN COMERCIAL, SUSCRIBIR UN NUEVO PLAN DE TELEFONÍA MÓVIL ASOCIADO A SU(S) LÍNEA(S), CONFORME A LA OFERTA DE ENTEL QUE SE ENCUENTRE VIGENTE EN DICHO MOMENTO.



FIRMA CLIENTE O REPRESENTANTE LEGAL